

HCD | HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
VILLARINO

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Médanos, Villarino, 12 de abril de 2024.

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires
Alejandro Dichiara
S / D**

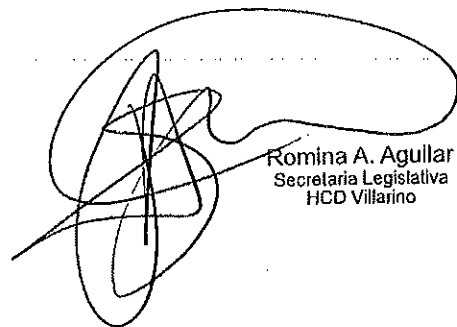
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente cumpla en comunicarle la Resolución N° 2508/2024, que fuera aprobada, por la totalidad de los Señores Concejales presentes del Partido de Villarino, en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2024.

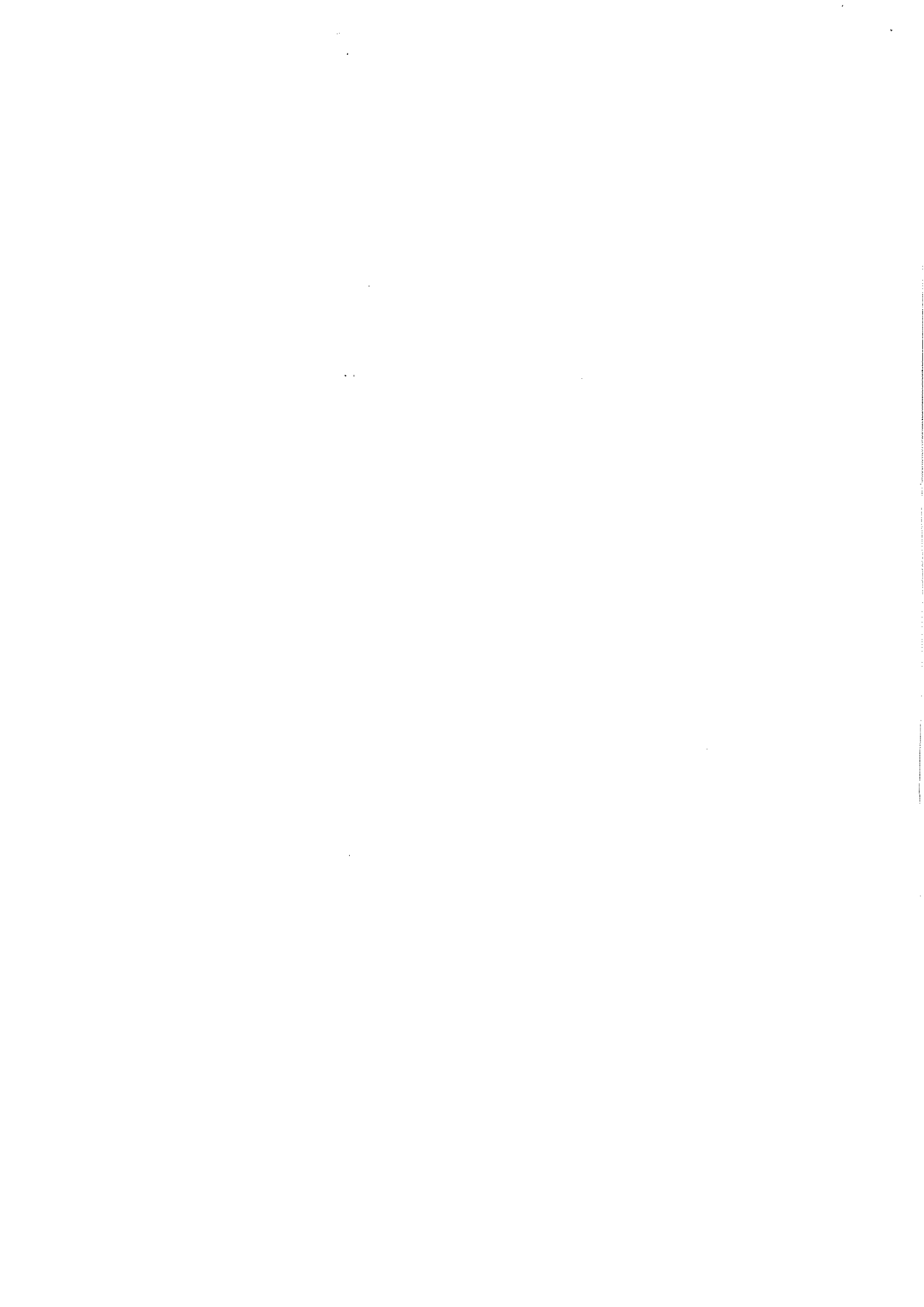
En la misma se le solicita el pronto tratamiento y aprobación del expediente F-480/23-24 presentado por la Senadora Provincial Sra. Nerina Neumann Losada.

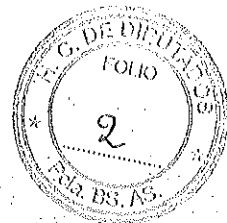
Es por ello que adjunto copia de la Resolución antes citada y así poder dar tratamiento a lo solicitado en el articulado.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Romina A. Agullar
Secretaria Legislativa
HCD Villarino





HCD
VILLARINO

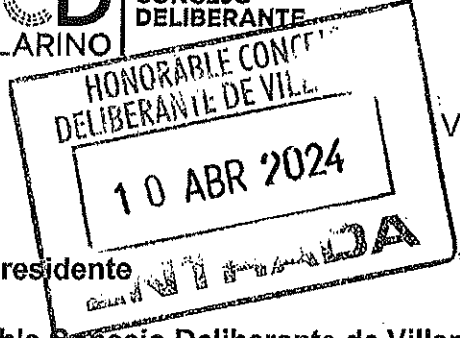
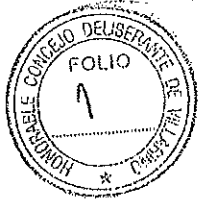
**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**

2024

Resolución: El HCD de Villarino se dirige a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Bs.As a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación de los expedientes presentados por la Senadora de la provincia.

NUMERO DE ARCHIVO

1050-



"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Villarino, Médanos 10 de abril de 2024

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Villarino

Lic. Fabián Marlia

S/D

Asunto N°	14.517
Entró
Salió
H.C.D. Villarino

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, los y las Concejales de JUNTOS se dirigen a Usted y por su intermedio al resto del Honorable Cuerpo que preside con el fin de elevar el siguiente Proyecto de Resolución

VISTO, el Proyecto de Declaración "Poder Ejecutivo Provincial, solicite al Poder Ejecutivo Nacional incluir a distritos afectados por la sequía y declarados en estado de Emergencia y/o Desastre" N° F480 23-24 presentado por la Senadora Provincial Sra. Nerina Neumann Losada.

CONSIDERANDO,

Que, el mencionado proyecto de declaración busca peticionar que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien estime corresponder, solicite al Poder Ejecutivo Nacional, tenga a bien incluir dentro de lo estipulado por la Ley Nacional 26.509 a aquellos distritos afectados por la sequía y declarados en estado de Emergencia y/o Desastre por el Decreto 2.157/2023 de la Provincia de Buenos Aires.

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Que, La sequía transitada por nuestra provincia no encuentra antecedentes inmediatos en las últimas décadas. Si bien en 2008 y 2009 el sudoeste provincial se vio fuertemente afectado por la escasez de agua, hoy encontramos que diversos puntos de Buenos Aires atraviesan una realidad igual o peor a la de aquellos años.

Que, los fenómenos climáticos han impactado terriblemente a nuestra provincia, pero el de la sequía puntualmente amenaza con mayor severidad ya que compromete la cosecha en la instancia de la terminación del grano, durante los meses de octubre-noviembre no ha habido lluvias significativas, siendo el momento donde la humedad genera la diferencia y cuando mayor riesgo presenta en el resultado de los cultivos. Por otro lado, el ámbito ganadero se ve en igualdad de dificultades, ya que el ganado posee poco sustento y es aquejado por las altas temperaturas propias de largas épocas sin precipitaciones.

Que, en esta línea, a través de Decreto Provincial 2.157/2023, el Poder Ejecutivo bonaerense declaró el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía, para las explotaciones agrícolas, forestales y frutihortícolas de los partidos de Bahía Blanca, Puán, Patagones, Junín, Bolívar, Tornquist, Carlos Casares, General Alvear, Magdalena, Nueve de Julio, General Viamonte, Rauch, Villarino, General Arenales, Tordillo, Saladillo, Sulpacha, Carlos Tejedor, Trenque Lauquen, Alberti, General Villegas, Pila, San Andrés de Giles, General Belgrano, Adolfo Alsina, Coronel Rosales, Pergamino, Lobos, Bragado, Rivadavia, Chascomús, Saavedra, Lincoln, Azul, Chacabuco, Adolfo Gonzales Chaves, Chivilcoy, General Las Heras y San Antonio de Areco, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de enero de 2024. Y el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía, para las explotaciones ganaderas, tamberas y apícolas, en los partidos de Bahía Blanca, Puán, Patagones, Junín, Bolívar, Tornquist, Carlos Casares, General Alvear, Magdalena, Nueve de Julio, General Viamonte, Rauch, VILLARINO, General Arenales, Tordillo, Saladillo, Sulpacha, Carlos Tejedor, Trenque Lauquen, Alberti, General Villegas, Pila,

San Andrés de Giles, General Belgrano, Adolfo Alsina, Coronel Rosales, Pergamino, Lobos, Bragado, Rivadavia, Chascomús, Saavedra, Lincoln, Azul, Chacabuco, Adolfo Gonzales Chaves, Chivilcoy, General Las Heras y San Antonio de Areco, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 30 de abril de 2024.

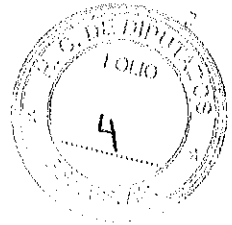
Que, la Ley Nacional 26.509 (Emergencia Agropecuaria), determina procedimientos de actuación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, como así también una serie de beneficios en varios aspectos de la órbita nacional que serían de gran ayuda para aquellos bonaerenses que se encuentran dentro de la declaración del Decreto Provincial 2.157/2023.

Que, es importante que nuestro Poder Ejecutivo bonaerense solicite ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, o el organismo que a la fecha lleve adelante tal tarea, la adopción de estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre en el orden nacional de los distritos que se encuentran contenidos en su Decreto; a fin de cumplimentar con lo que la norma nacional estipula en su Artículo 6° y concordantes, permitiendo a los productores agropecuarios bonaerenses acceder a las bondades que el régimen sugiere.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de JUNTOS eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de Villarino se dirige a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de Buenos Aires a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación de los expedientes F-480/23-24 presentado por la Senadora Provincial Sra. Nerina Neumann Losada.



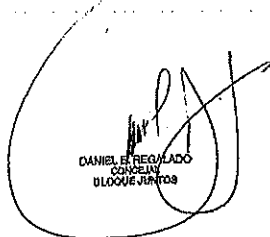
"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

Artículo 2: Envíese copia digital de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 3: De forma



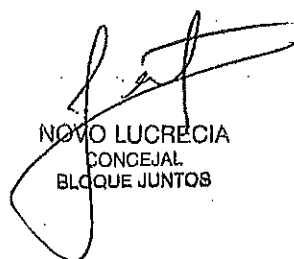
Aizunate Carolina
Concejal
Bloque Juntos



DANIEL E. REGALADO
CONCEJAL
BLOQUE JUNTOS



GROSSO LUCIANO D.
CONCEJAL
BLOQUE JUNTOS



NOVO LUCRECIA
CONCEJAL
BLOQUE JUNTOS



Mauro Darilán Chiarellotto
Concejal
Bloque Juntos



Angela Corinti
Concejal
Bloque JUNTOS
VILLARINO

"2024 - 30 Años. Justicia por AMIA".

VISTO el Asunto N°14.517: Bloque de Concejales de Juntos, presenta proyecto de resolución solicitando a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires el Pronto tratamiento y aprobación de los expedientes F-480/23-24.

Y CONSIDERANDO que ha sido tratado sobre tablas y aprobado por la totalidad de los Señores Concejales Presentes, reunidos en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2024. **POR ELLO,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO, EN USO DE SUS FACULTADES:

RESUELVE

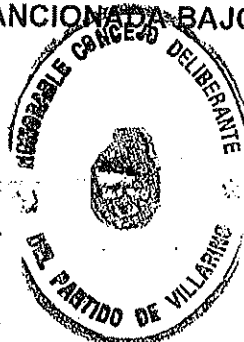
ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Villarino se dirige a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de Buenos Aires a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación de los expedientes F-480/23-24 presentado por la Senadora Provincial Sra. Nerina Neumann Losada.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia digital de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Publíquese, comuníquese, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. SANCIONADA BAJO EL N° 2508.

ROMINA A. AGUILAR
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FABIAN MARLIA
PRESIDENTE



MINISTERIO DE GOBIERNO

15 ABR 2024

SECRETARIA DE GOBIERNO

